



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/90/22, del Departamento Tecnología Electrónica, Área Tecnología Electrónica, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	G8VW6DqTqeot5TuvkSpOvA==	Fecha	21/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/G8VW6DqTqeot5TuvkSpOvA==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	
DEPARTAMENTO		
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Automatización Industrial (Grado en Ingeniería Mecánica) / Sistemas de Control y Biomecatrónica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla).		
Perfil Investigador: Perfil Investigador: Inteligencia computacional aplicada a redes de sensores multimedia para la monitorización ambiental y/o industrial.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
22/07/2022	18/08/2022	2/90/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 15 de septiembre de 2022

Presidente,

Vocal secretaria,

Fdo.: Francisco Pérez García

Fdo.: Julio Barbancho Concejero

Vocal primero,

Vocal segundo,

Vocal tercera,

Fdo.: Carlos León de Mora

Fdo.: María Gloria Miró
Amarante

Fdo.: María del Carmen
Romero Ternero

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Nad4Xw334FaXZ+DVBT1NTQ==	Fecha	15/09/2022
Firmado Por	MARÍA GLORIA MIRO AMARANTE FRANCISCO PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO CARLOS LEON DE MORA JULIO BARBANCHO CONCEJERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nad4Xw334FaXZ+DVBT1NTQ==	Página	1/2



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN****DESGLOSE DE CRITERIOS****Propuesta de Criterios para la primera prueba ("Exposición oral y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa")**
(PUNTUACIÓN SOBRE 10)

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado:

- Contenido de la exposición. Aspectos conceptuales y sistematización (4 PUNTOS).
- Exposición dialéctica. Aspectos metodológicos y pedagógicos. (3 PUNTOS).
- Dominio de los conceptos más cercanos al perfil de la plaza. (3 PUNTOS).


Propuesta de Criterios para la segunda prueba ("Exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa. ")
(PUNTUACIÓN SOBRE 10)

La Comisión valorará con carácter general para cada candidato presentado:

- Los méritos acreditados en su currículum.
- Su proyecto docente.
- Su proyecto investigador.

Los criterios específicos de valoración son:

- Currículum: (4 PUNTOS)
 1. Publicaciones científicas y técnicas.
 2. Trayectoria investigadora y de transferencia tecnológica.
 3. Trayectoria docente.
 4. Publicaciones docentes.
 5. Trayectoria de gestión universitaria
- Proyecto docente: (3 PUNTOS)
 1. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil de la plaza.
 2. Contenido y desarrollo de los programas de las asignaturas:
 - i. Programa teórico y práctico.
 - ii. Bibliografía.
 - iii. Metodología.
 - iv. Sistema de evaluación.
 3. Capacidad para la exposición y el debate
- Proyecto investigador: (3 PUNTOS)
 1. Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza.
 2. Contenido y desarrollo del proyecto investigador:
 - i. Objetivos científico-técnicos.
 - ii. Antecedentes científicos y del equipo de investigación.
 - iii. Metodología y plan de trabajo.
 - iv. Financiación.
 - v. Difusión y gestión de la investigación.
 3. Capacidad para la exposición y el debate.

Código Seguro De Verificación	Nad4Xw334FaXZ+DVBT1NTQ==	Fecha	15/09/2022
Firmado Por	MARÍA GLORIA MIRO AMARANTE		
	FRANCISCO PEREZ GARCIA		
	MARIA DEL CARMEN ROMERO TERNERO		
	CARLOS LEON DE MORA		
	JULIO BARBANCHO CONCEJERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Nad4Xw334FaXZ+DVBT1NTQ==	Página	2/2